



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2021-00107-00

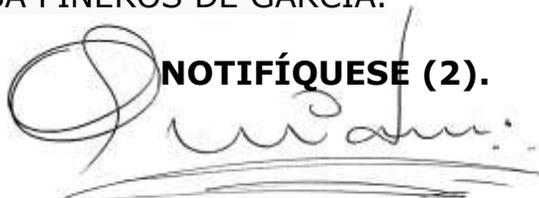
Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

En atención a los escritos que anteceden se dispone;

Se reconoce a los señores GUADALUPE GARCIA LLANO, SEBASTIAN URIEL GARCIA LLANO, así como al menor JERONIMO ANDRES GRACIA LLANO, representado legalmente por su progenitora la señora CRISTINA MABEL LLANO, como herederos en representación del señor CARLOS ENRIQUE GARCIA PIÑEROS (q.e.p.d.), hijo del causante MARTIN ANTONNIO GARCIA, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce a la abogada MILENA ANDREA PIÑEROS MIRANDA, como apoderada judicial de los herederos reconocidos en los términos y para los fines del poder conferido.

De otra parte, previo a resolver sobre el reconocimiento de la señora ANA MARÍA GARCIA PIÑEROS, como heredera del causante, sírvase aportar registro civil en donde figure el reconocimiento paterno del mismo, o en su defecto aporte registro civil de matrimonio entre el causante y la señora ANA ROSA PIÑEROS DE GARCIA.

**NOTIFÍQUESE (2).**

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 163
HOY: 26 de octubre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria